



CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|---|---|------------------------------|-------------|
| FECHA: | 23 DICIEMBRE DE 2021 | CONTRATO N°: | 28754 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 30/4/2022 |
| NOMBRE OFERTA: | MB 06/2021 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, QUÍMICOS, EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO. | | |
| PRODUCTO: | ITEMS: 31, 47, 78, 90, | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN: | INDIFERENTE |
| CANTIDAD: | SEGUN ANEXO | PRECIO UNITARIO US\$: | SEGUN ANEXO |
| PLAZO ENTREGA: | SEGUN ANEXO | PLAZO DE PAGO: | 45 CORRIDOS |
| GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | CARLOS MONTOYA | | |
| N°. CREDENCIAL: | 73 | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, .. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | CARLOS ALBERTO LINARES | | |
| N°. CREDENCIAL: | 27 | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 2,051.77 | |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 266.73 | |
| TOTAL: | US\$ | \$ 2,318.50 | |
| OBSERVACIONES: | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 390/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR | | |


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE SORRO



Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre de la oferta | MB 06/2021 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, QUÍMICOS, EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO. |
| Producto | REACTIVOS, QUÍMICOS, EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO. |
| Institución Compradora | Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| Cantidad | Según Anexo No. 1 |
| Precio | <p>Según Anexo</p> <p>TIPO DE FONDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FONDO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL, LÍNEA DE TRABAJO 01 – INOCUIDAD DE SANIDAD VEGETAL. 2. FONDOS PROPIOS UNIDAD PRESUPUESTARIA 81- FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL, LÍNEA DE TRABAJO 03 – INOCUIDAD DE SANIDAD VEGETAL. 3. FONDOS PROPIOS UNIDAD PRESUPUESTARIA 81- FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL, LÍNEA DE TRABAJO: 02-INOCUIDAD DE SANIDAD ANIMAL. |
| Termino | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. ✓ Ministerio de Agricultura y Ganadería que en lo sucesivo se denominará MAG. ✓ Gerencia de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominará GSI |
| Condiciones de la negociación | <ol style="list-style-type: none"> 1- La negociación se realizará por ítem completo o lote por participación. 2- Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada Anexo No. 2. 3- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. |



Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

| | |
|---|---|
| Especificaciones técnicas | Según Anexo No. 1 El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. |
| Origen | Indiferente |
| Fecha, volumen, horario Lugar de entrega | La entrega se realizará de la siguiente forma: Ítems 1, 3, 5, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 en 90 días calendario después de haber recibido la orden de pedido. Ítem 43 y 64 en noventa (90) días calendario después de haber recibido la orden de pedido. Ítems 44 al 63 y 65 al 110 en noventa (90) días hábiles después de haber recibido la orden de pedido. Todo será recibido en el Centro Agropecuario El Matazano, Calle Antigua a Matazano #2265, Cantón El Matazano, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador. Los horarios de entregan serán coordinados con el Encargado del Seguimiento del Contrato. |
| Documentación requerida para toda entrega | El proveedor deberá considerar en sus costos y precios finales de los bienes, que las entregas se realizaran en un solo centro de acopio a requerimiento del administrador de contrato. Al momento de recibir el producto este levantará el acta de recepción respectiva. Al momento de la entrega, el puesto de Bolsa VENDEDOR y/o PROVEEDOR, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el Comprador. Para los reactivos, químicos, equipo, instrumental y material de laboratorio deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS. ✓ Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor. ✓ Tiempo mínimo de caducidad: Los ítems 45, 46, 69, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 no tienen un tiempo de caducidad mínima. Los ítems 47, 48, 49, 71, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 deben tener una caducidad mínima de 6 meses. Los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70 y 72 deben tener una caducidad mínima de 1 año. |

Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>✓ Etiquetas del producto en perfectas condiciones.</p> <p>La documentación será revisada por la persona designada por el Comprador, previo a la recepción de los productos químicos, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción de los insumos. En caso contrario los reactivos, químicos, equipo, instrumental y material de laboratorio, no serán recibidos.</p> |
| Garantías | <p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento de Oferta 3% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED].</p> |
| Ejecución Coactiva | <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, la GSI podrá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con</p> |



Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

| | |
|---|---|
| | <p>penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, estos deberán ser informados antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o Servicios.</p> | <p>Facturación Directa</p> <p>Hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día en que se reciban a satisfacción los documentos a cobro por parte de la institución compradora.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados en el Ministerio de Agricultura según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Deberán presentarse del ítem 1 al 91 CCF a Nombre de: PAGADURÍA AUXILIAR FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DGSVA, del ítem 92 al 110 factura de Consumidor final a nombre de: PAGADURÍA AUXILIAR BIENES Y SERVICIOS DGSV Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor. b) Acta de recepción emitida por la Bodega. c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor. <p>Se anexarán dos fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el encargado de seguimiento de contrato.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir una vez que el comprador, verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado relativo a la calidad.</p> |
| <p>Otras Condiciones:</p> | <ul style="list-style-type: none"> 1) El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para GSI o la Entidad Compradora. 2) Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la GSI, según lo establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán aprobadas en los casos que la institución compradora no se vea afectado en su operatividad. 3) En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa a la entrega u otras causas de incumplimiento, y se |

Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

| | |
|--|--|
| | <p>procederá a la ejecución de este, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviese pendiente.</p> <p>4) El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% y si el porcentaje es mayor a dicho porcentaje, este deberá ser autorizado por la Junta Directiva de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, caso contrario con previo acuerdo entre las partes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>5) El encargado de seguimiento de contrato, será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a la GSI y este a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</p> <p>6) Si durante la recepción de los productos se encontrasen productos defectuosos o dañados, el Proveedor deberá sustituirlos en un plazo de (15) días hábiles contados a partir de la notificación del encargado de seguimiento de contrato, para entregar lo requerido.</p> <p>7) El puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar a la GSI, dentro de UN (1) día hábil después de cerrado contrato, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo No. 5 Declaración jurada de autorización de depósito de pago.• Anexo No. 6 Precios de Cierre. |
| Vigencia del Contrato | A partir del cierre de la negociación hasta el 30/04/2022. |
| Prórrogas y adendas al contrato | Se aceptarán Adendas, incrementos según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82, 83 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. |

ANEXO No. 1 JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DE COMPRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL PROCESO

Adquirir los insumos de adquisición de reactivos, químicos, equipo, instrumental y material de laboratorio para apoyar a los laboratorios de diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del Plan Maestro de Rescate Agropecuario se ha generado un incremento en el trabajo de Vigilancia Fitosanitaria de Plagas cuarentenadas y no cuarentenadas a nivel nacional; conforme al plan mencionado con anterioridad se ha dado inicio a RECETO (Repollo, cebolla y tomate), proyecto de producción de hortalizas, el cual generará un incremento en la demanda de diagnósticos de plagas en los Laboratorios y se ve para abastecer a la Red de Laboratorios Veterinarios con lo necesario e indispensable para la realización de los análisis de los diferentes laboratorios; por lo que se solicita se realice la compra a través del Mercado Bursátil, debido a que es un procedimiento más ágil, que realizar un proceso de compra, el cual tiene tiempos más largos que cumplir.

| Ítem N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---------|--------------------|------------------|-------|
| 31 | ALCOHOL ETANOL AR | UNIDAD | 20 |
| 47 | AGAR PAPA DEXTROSA | FRASCO | 15 |
| 78 | BEAKER 250 ML | UNIDAD | 10 |
| 90 | PAPEL PARAFILM | ROLLO | 8 |

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 CANTIDAD SOLICITADA Y UNIDAD DE MEDIDA PARA PRODUCTOS

| No. De ítem | Especificaciones requeridas | Unidad de medida | Cantidad requerida |
|-------------|---|------------------|--------------------|
| 31 | Composición: Alcohol etílico AR absoluto 99.9% Presentación: 4 litros Se aclara que es posible ofertar 32 garrafas de 2.5 litros (80 litros), siempre y cuando se cumpla la cantidad total solicitada de 80 litros DOCUMENTOS EXIGIBLES: Certificado de calidad, hoja de seguridad del producto, protocolo de la técnica. | UNIDAD | 20 |
| 47 | Presentación: Frascos de 500 gr La Papa dextrosa agar es un reactivo que funciona para hacer medios de cultivo para poder definir la presencia de un Hongo, bacteria según la purificación y estructuras de estos microorganismos. | FRASCO | 15 |

Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

| | | | |
|----|--|--------|----|
| 78 | Beacker de 250 ml calibrados en cristal resistente al calor y sin color porque tiene que ser transparente y con sus marcas de medición. | UNIDAD | 10 |
| 90 | El papel Parafilm es aquella lámina de material semitransparente, flexible y resistente al agua que se utiliza como barrera contra la humedad de los instrumentos o equipos para el cuidado de la salud, cerrado de placas petri con crecimiento de microorganismos. Un agregado de cera como material de capas de parafilm, lo que explica su resistencia a las temperaturas. | ROLLO | 8 |

NOTA: Se aclara que Las especificaciones técnicas no están vinculadas a un modelo o marca específico, se evaluarán todas las alternativas para adquirir el equipo que más beneficie a la institución

4. CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA

La recepción de los productos se hará en el siguiente centro de acopio: Centro Agropecuario El Matazano, Calle Antigua a Matazano # 2265, Cantón El Matazano, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.

5. FORMA O CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La metodología de evaluación será: **Cumple o No cumple.**

El ofertante deberá de entregar en los documentos de su oferta técnica la ficha, cartilla técnica y/o hoja de seguridad de los bienes que oferta.

ANEXO No. 5 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE PAGO

(ESTA DEBE SER PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE GANE LA NEGOCIACION)

1.0 DECLARANTE

| 1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA | | | |
|---|--------|--------------------|----------|
| NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL | NIT | DUI O PASAPORTE | TELÉFONO |
| | | | |
| DIRECCIÓN | CIUDAD | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | | | |
| 1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS) | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIT | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | | | |



Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación, serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

| NOMBRE DE LA CUENTA | NÚMERO DE CUENTA | CORRIENTE | AHORRO | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA |
|---------------------|------------------|-----------|--------|-------------------------------------|
| | | | | |

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, ___ de ___ de 20__.

FIRMA
NOMBRE
DUI

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA


ANEXO No. 6

| Contrato | 28754 | | Número Oferta: | | 390/2021 | |
|----------------|--|----------|-----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| Oferta: | MB 06/2021 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, QUÍMICOS, EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO. | | | | | |
| N° DE ÍTEMS | PRODUCTO O BIEN | CANTIDAD | Precio Unitario S/IVA | Monto Total S/IVA | Precio Unitario C/IVA | Monto Total C/IVA |
| 31 | ALCOHOL ETANOL AR | 20.00 | \$ 42.47787611 | \$ 849.56 | \$ 48.00 | \$ 960.00 |
| 47 | AGAR PAPA DEXTROSA | 15.00 | \$ 49.46902655 | \$ 742.04 | \$ 55.90 | \$ 838.50 |
| 78 | BEAKER 250 ML | 10.00 | \$ 7.07964602 | \$ 70.79 | \$ 8.00 | \$ 80.00 |
| 90 | PAPEL PARAFILM | 8.00 | \$ 48.67256637 | \$ 389.380 | \$ 55.00 | \$ 440.00 |
| TOTAL CONTRATO | | | | \$ 2,051.77 | | \$ 2,318.50 |

Anexo de Contrato No. 28754, Oferta de Compra No. 390, 23/12/2021



Carlos Arturo Montoya
Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Carlos Alberto Linares
Agente de Bolsa Credencial No. 27
Productos y Servicios Agrobursátiles S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Alba Elizabeth Marroquín Castañeda
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

